

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

05 09 2016

RESOLUCIÓN N° 15 (SGE) 0708
EXPEDIENTE N° 009003/230-A-16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica - A.M.E.T. -, tramita la Declaración de Interés Educativo al "XIX Encuentro Nacional de Docentes de Educación Técnica, Agrotécnica y Formación Profesional", a realizarse los días 07, 08 y 09 de setiembre de 2016, en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 01 obra nota de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 02/03 se adjunta Resolución N° - 761, de fecha 6 de Julio de 2016, del Ministerio de Educación y Deportes.

Que a fs. 04 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 05 interviene el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) - 09, considerando que el mencionado evento tiene por finalidad ofrecer, a través de talleres, un espacio para la reflexión y el intercambio de experiencias, y lograr los ajustes necesarios para impulsar la implementación y desarrollo de la Educación Técnico Profesional, en el Marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058.

Que a fs. 06 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo al "XIX Encuentro Nacional de Docentes de Educación Técnica, Agrotécnica y Formación Profesional", solicitado por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica - A.M.E.T. -, a realizarse

...///

Prof. MARÍA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

GUSTAVO OSBAR ALMIRÓN
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

CONT. RESOLUCIÓN N° 15 (SGE) 07 08
EXPEDIENTE N° 009003/230-A-16.-

///...

los días 07, 08 y 09 de setiembre de 2016, en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, por los motivos expuestos precedentemente.

Artículo 2º.- Lo dispuesto en el punto anterior, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 3º.- Dejar establecido que la presente Declaración de Interés Educativo no implica el otorgamiento de puntaje.

Artículo 4º.- Comunicar a las respectivas Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.



Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

GUSTAVO GERRAN ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION